



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

QUILLOTA, 10 de Septiembre de 2014.-
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5786 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 636 de 09 de Septiembre de 2014 de Jefa de Area de Recursos Humanos DAEM a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 10 de Septiembre de 2014, en que solicita instruir Sumario Administrativo para aclarar situación acaecida en el Colegio Roberto Matta, según denuncia recibida por parte de apoderado y estudiante de 8° Básico en contra de Docente reemplazante José Miranda Vilca.
2. Resolución Alcaldía que ordena proceder a Iniciar Sumario Administrativo para aclarar hechos ocurridos y designa como Fiscal al Sr. Leonel Navia Perez;
3. Ord. N° 193/2014 del 10 de Septiembre de 2014 de Directora Colegio Roberto Matta, en que remite copia de carta presentada por alumna Michelle Muñoz, por poemas que hablaban de amor;
4. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **INSTRÚYASE** Sumario Administrativo para aclarar acontecimientos denunciados, relacionados con el Docente reemplazante José Miranda Vilca.

SEGUNDO: **DESÍGNASE** como Fiscal al Profesor Sr. Leonel Navia Perez, Director de la Escuela Abraham Lincoln.

TERCERO: **DESE** cumplimiento al Art. N° 133 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.- Contraloría Regional 2. Fiscal de Sumario 3. Control Interno. 3. RRHH Red Q 4. Personal 5. Jurídico 6. DAEM 7. Administrador Municipal 8. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/cer